

ADENDA NRO 1.

A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO "FONDAS Y ARRIERÍA" 69 FERIA DE MANIZALES – 2026

La Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., en uso de sus facultades, y en particular la de modificar los términos de la convocatoria, habiendo recibido y analizado las observaciones presentadas por la Fundación Misión Verde ONG dentro del plazo establecido, procede a modificar y aclarar la Convocatoria en los siguientes términos:

1. MODIFICACIÓN: CAPÍTULO I - CANTIDAD DE FONDAS

Se modifican los numerales "DESCRIPCIÓN Y MARCO CONCEPTUAL DEL EVENTO" (párrafo final) y "TEMÁTICA Y CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN...", "DISEÑO, Y MARCO CONCEPTUAL DE LA PROPUESTA".

DICE: "...el proponente deberá contemplar la instalación de doce (12) fondas..." "Cantidad de fondas a construir: 12 fondas."

SE MODIFICA POR: (en ambas secciones, respectivamente): "...el proponente deberá contemplar la instalación de un mínimo de doce (12) fondas..." "Cantidad de fondas a construir: **Mínimo 12 fondas**. Se permitirá la construcción de un número mayor, siempre que se respeten las dimensiones mínimas de cada fonda y los materiales de construcción exigidos."

2. MODIFICACIÓN: CAPÍTULO I - 13. GARANTÍAS

Se modifica el numeral "Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual".

DICE: "Valor asegurado: setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)."

SE MODIFICA POR: "Valor asegurado: **doscientos (200)** salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)."

3. MODIFICACIÓN: CAPÍTULO II - EXPERIENCIA GENERAL

Se modifica el requisito de cuantía de la Experiencia General.

DICE: "Cuya sumatoria sea igual o superior a 700 SMMLV."

SE MODIFICA POR: "Cuya sumatoria sea igual o superior a 350 SMMLV."

4. ACLARACIÓN: CAPÍTULO III - 3.3. PARRILLA DE ARTISTAS

Se adiciona una "NOTA 2" al numeral 3.3 para aclarar el puntaje máximo, con base en la respuesta interna.

SE ADICIONA: "NOTA 2: La evaluación de la parrilla se realizará con base en criterios objetivos que valoran la categoría del artista."

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena,
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

*PA
JPM*

ADENDA NRO 1.

Para garantizar una asignación justa de puntajes, el proyecto con la calificación más alta obtendrá el puntaje máximo posible (30 puntos).

Los demás proyectos recibirán su puntaje en proporción directa a la calificación obtenida, aplicando una regla de tres simple.

De esta forma se garantiza un proceso transparente, equitativo y meritocrático, que premia la excelencia artística y permite una distribución justa de los recursos, reconociendo el esfuerzo y la calidad de cada participante."

5. MODIFICACIÓN: CAPÍTULO III - 3.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se modifica el primer párrafo del numeral 3.4 para aceptar experiencia de entidades privadas.

DICE: "...mediante 2 contratos, certificaciones y/o actas de liquidación ejecutados con entidades públicas..."

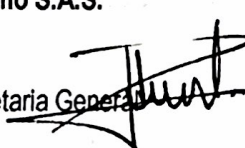
SE MODIFICA POR: "...mediante 2 contratos, certificaciones y/o actas de liquidación ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior a 350 SMLMV..."

Todos los demás términos, condiciones y requisitos de la Convocatoria Pública "FONDAS Y ARRIERÍA" 69 Feria de Manizales - 2026 que no han sido expresamente modificados o aclarados en la presente Adenda, permanecen vigentes y sin alteración alguna.



JUAN PABLO MARÍN JARAMILLO
Gerente General
Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.

Proyectó: Juanita Duque – Secretaria General



Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.